



**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO PÚBLICO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE CUATRO PASANTES**

**1°.-** La Intendencia Departamental de San José llama para la contratación de estudiantes o egresados de los cursos de las Áreas de Administración y Electricidad, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de ANEP (UTU).

Se destinarán dos (2) Pasantes para desempeñar tareas administrativas en reparticiones de la Intendencia de San José, teniéndose en cuenta para su designación, el lugar de residencia del postulante dentro del departamento de San José y por otra parte dos (2) Pasantes que cumplirán funciones en la Dirección General de Paseos Públicos y Alumbrado, en la localidad de San José de Mayo.

**2°.-** El plazo del contrato será de doce meses, incluida la licencia anual, que podrá ser prorrogado, previa evaluación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto N° 3217.

El horario de trabajo será de 30 horas semanales.

En aquellos casos en que se requiera la prestación del servicio en días no hábiles, los Pasantes contarán con dos (2) días de descanso semanal rotativos, que se adjudicarán de forma de no interrumpir el servicio.

**3°.-** La remuneración mensual será la establecida en el artículo 30 del Decreto N° 3217.

Tendrá derecho a sueldo anual complementario y licencia ordinaria de veinte días hábiles por el año de contratación, que se computará dentro de dicho período. Si éste fuera menor, la licencia se prorrateará al período correspondiente.

Las retribuciones referidas serán las únicas a percibir por el pasante, quedando expresamente excluidos de cualquier compensación y proventos en efectivo o en especie que perciban los funcionarios de la Intendencia. No accederá a ningún beneficio social.

**4°.-** El contrato cesará:

- en forma automática por el vencimiento del plazo contractual.
- por la renuncia del pasante.
- en cualquier momento, por decisión fundada de la Administración

y en forma preceptiva si el pasante incurre en 5 (cinco) o más inasistencias injustificadas en el año.

La lista de prelación se mantendrá con una vigencia de 1 año.

5°.- Las inscripciones se recibirán desde el 11 de mayo al 02 de junio, hora 14:30 en el Área de Recursos Humanos (Edificio Central, Asamblea Nº 496).

6°.- Los postulantes, deberán ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio y tener entre 18 y 50 años, al momento de la inscripción, deberán presentar:

- Fotocopias de Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

- Certificado policial de residencia o recibo de un ente público en el cual conste el domicilio.

- Escolaridad detallada con exámenes rendidos, acreditando su calidad de estudiante o egresado, de los cursos pertenecientes a la Dirección General de Educación Técnico Profesional de ANEP (UTU) de Administración o de Electricidad, en cada caso.

- Certificados de otros estudios cursados que sean afines a la tarea Administrativa o Electricista según corresponda. (No excluyente)

- Certificado de buena conducta actualizado o constancia de solicitud del mismo.

- Carné de Salud vigente o constancia de solicitud del mismo.

- 2 números de teléfono por el cual se pueda hacer una comunicación.

- Deberán suscribir una Declaración Jurada de no tener contrato vigente de beca o pasantía con la Administración, ni haber suscrito con anterioridad contrato ya vencido, ni tener la calidad de funcionario público, excepto la de

docente (documentación proporcionada por Recursos Humanos al momento de la inscripción).

**No serán inscriptos postulantes que no aporten toda la documentación requerida.**

Excepción: podrá hacerse la inscripción con el o los comprobante/s de Certificado de buena conducta y/o Carné de Salud en trámite, pero será ineludible la presentación de los mismos para la firma del Contrato.

7°.- Los postulantes serán evaluados por un Tribunal integrado por representantes de: la Dirección Gral. de Administración Esc. Ana María Quevedo, del Área Recursos Humanos Dr. Manuel Larrea y Sra. Alejandra Castro, de la Dirección Gral. de Cultura (Casa de la Cultura) Mtro. Eduardo Hornes, de la Dirección Gral. de Paseos Públicos y Alumbrado Sr. Gustavo Bares, de Educación Técnico Profesional de ANEP, de ADEOM y de la Junta Departamental; los cuales tendrán en cuenta la Escolaridad mínima exigible, el grado de avance en la carrera, la regularidad de los estudios, la calificación promedio de su actuación curricular, así como otros estudios cursados que sean afines a la tarea a desempeñar y también se considerará favorablemente que el egreso se haya producido en los últimos dos años. A igualdad de condiciones de los postulantes, la selección se realizará por sorteo ante Escribano Público.-

**OFICINA DE COMUNICACIÓN**